

DECRETO N° 3234.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de una escultura en homenaje al Arquitecto Julio Vilamajó en el solar N° 2604 de Villa Serrana, propiedad de la Comuna de acuerdo a plano adjunto a fs. 13 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
julio del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino